

RIO GALLEGOS, 78 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.704/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 333/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 345/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Marina Alejandra YAMASIRO, María Belén ELMIGER, Natalia Noemí MOLLENHAUER, Ricardo Santiago PUCA MOLINA y Romina Alejandra BEHRENS;

QUE por Disposición N° 396/15 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 73 a 75 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Romina Alejandra BEHRENS, 2° Ricardo Santiago PUCA MOLINA, 3° Natalia Noemí MOLLENHAUER, 4° María Belén ELMIGER y 5° Marina Alejandra YAMASIRO;

QUE por Nota N° 596/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 345/15 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales: 1° Romina Alejandra BEHRENS, 2° Ricardo Santiago PUCA MOLINA, 3° Natalia Noemí MOLLENHAUER, 4° María Belén ELMIGER y 5° Marina Alejandra YAMASIRO, designar a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la Lic. BEHRENS del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido y en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Comunicación del Departamento Ciencias Sociales, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de

///

432



///-2-

la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 345/15 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales: 1° Romina Alejandra BEHRENS, 2° Ricardo Santiago PUCA MOLINA, 3° Natalia Noemí MOLLENHAUER, 4° María Belén ELMIGER y 5° Marina Alejandra YAMASIRO.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3°.- EXCEPTUAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior y en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Comunicación del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

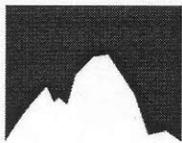
ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de

///



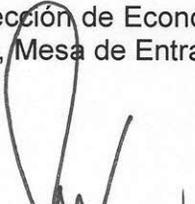


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


432